



Acta de Información Inexistente de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los dieciseis días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa relacionada con el Art.10, numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y que literalmente dice:

“La información relacionada al inventario de Bienes Muebles cuyo valor exceda de ceinte mil dolares”.

Se manifiesta que es inexistente, debido a que como Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo no contamos con bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dolares.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para la cual firmo en fe de constancia de la inexistencia de la Información antes detallada.



Licda. Cinthya Jeannette Aquino
Oficial de Infomación

